DISCURSO

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A LAS CAMARAS LEJISLATIVAS

EN LA APERTURA

DEL CONGRESO NACIONAL DE 1836.

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CAMARA DE DIPUTADOS,-

Al dar principio otra vez al período anual de vuestros trabajos lejislativos, me es grato repetiros mis felicitaciones por la permanencia del órden i por la consolidacion gradual de nuestras instituciones, bienes inestimables, que deben penetrarnos de una profunda gratitud a la Providen-

cia Suprema; que vela sobre los destinos de la patria.

Seguimos cultivando relaciones de paz i amístad con las naciones de Europa i America; i mediante los principios de justicia i moderación que reglan la política de este Gobierno, me atrevo a esperar que mada las interrumpirit. Recibo pruebas satisfactorias de los sentimientos que anima a las otras muevas republicas del continente americano con respecto a la muestra; i amuque por almon amestras comunicaciones reciprocas nos on tan frecuentes ni tan íntimas como parece exijirlo la causa comun que nos une, no desconfía que la necesidad de sostenemos i apovarnos mutuamente es lugas sentir cada dia mas, i que el interes jeneral bien entendido estreche i anude los vincules que la naturaleza ha enlazado.

Aconsecuencia de los filtimos sucesos que han ocurrido en el Pertí, la ratificacion de nuestro tratado con aquella República ha sido declamado de nigun valor por la administracion peruana que réemplazó la del jeneral Saluverrey la dobervancia dela disposiciones del tratado quedi limitada al término de cuatro meses que han espirado ya. Desde que se anunció la resolucion acordada por el Gobierno Peruano de poner fin al tratado, cirá de mi deber tomar medidas de precaucion para que los privilejios que en él se conceder a la bandera i mercancia del Perá essa, sen en Chile al mismo tiempo que los de nuestra bandera i mercancia en los puertos peruanos.

El estado de la España, destrozoda por una guerra civil en que han alternado los desastres i ha parecido muchas veces dudoso el resultado, obligó al Gobierno a suspender la legación que, con acuerdo de las Cámaras, se propuso enviar al de la Reina de España para el formal recono-

cimiento de la independencia de Chile.

Apesar de mis deseos de acelerar la negociación del tratado de amistad, navegación i comercio con la Gran Bretaña, de que os he dado

noticia ántes de ahora, se han encontrado en ella dificultades que han ocasionado demoras inevitables.

La Gran Bretaña i el Imperio del Brazil han solicitado la accesion de Chile; por medio de convenciones especiales, a las medias que éstos i varios otros Estados de Europa i América han tomado de comun acuerdo para la represion del detestable tráfico de esclavos objeto que consugrado por nuestras leyes fundamentales, no puede ménos de hallar una decidida conoreación en el Courreso, en el Gobierno i en la nacion toda.

En el cuadro que os presenté hace un año, del incremento gradual de muestra agricultura, comercio i artes, mada tengo que rebajar, nada que no confirme las lisonjeras esperanzas que me inspiraba entónces el estado interior de la República. Volveel la vista a todas partes, i notareis señales evidentes de que el movimiento que ha recibido la prosperidad nacional se estende i acelera.

La educacion hace progresoa no ménos visibles. Los establecimientos públicos i particulares destinados a la, instruccion secundaria i científica, siguen dando resultados altamente satisfactorios; i si la enseñanza primaria no se difunde con igual celeridad, ni ha recibido las mejoras de que necesita, no dajerais de recordar las causas que lo embarazam lo espareido de la poblacion en muchos departamentos, la pobreza de otros, i la escasez de maestros en casi todos; obstáculos que no es dado removersino con el trascurso del fiempo.

Se ha llevado a efecto la lei que ordenaba la separacion del Seminario Conciliar i del Instituto; providencia tan urjente para dar a la Repúbli-

ca el número competente de dignos pastores.

La fundacion de dos obspados en las estremidades sur i norte de nuestro territorio poblado, es otra medida que las necesidades espirituales de las provincias demandan imperiosamente, i a que creo debe acompanar la creccion de metrópoli en Santiago, cuyo rango subalterno en la jerarquía de las iglesias sea vivien mal con nuestra indevendencia, política,

Desde la difina lejislatura no ha cesado el Gobierno de trabajar en la preparación de lasleves orgánicas que had de llenar el voto de la Constitución, completando el edificio político de que en realidad no hemos becho mas que zanjar los cimientos. Entre ellas merceo el primer lugar el reglamento de Administración de Justicia lorganización de tribunales. El Consejo de Estado se compa constantemente en la revisión de la parte relativa al juicio civil; i gracias al celo de todos sus miembros, i especialmente a la liberna el instruda cooperación de los consejeros majistrados, me liconjeo de que podré en breve presentaros el resultado de sus asf-duas tarcas.

La reforma de la lejislacion civil i criminal es otra obra que caminará a la par, jen que, sin apartame de las reglas fundamentales que trasmitidas por una larga sério de jeneraciones se han conaturalizado con nosotros, reglas, ademas, cuya intrinseca justicia i sabiduría son indisputables, me propogo recomendaros innovaciones acidentales, que modeladas sobre las que se han planteado con buen suceso en muchas partes de Europa, servirán para poner a nuestras leyes en armonia consigo misma i con nuestra forma de gobierno, i dándoles la simplicidad que les falta harán mas accesible su conoccimiento i mas fácil su aplicacion.

Pero entre los trabajos orgánicos el que despues de la administracion de justicia me ha parecido de mas importancia, es el de los ramos de gobernacion i policia, de que se puede decir que no existe sino lo que hemos heredado de España, i que en gran parte es imadaptable al plan constitucional de la República. La Constitución ha creado majistraturas i empleos cuyas funciones necesitan determinarse; i casi no podemos volver la vista a parte alguna, donde no salte a los ojos el conflicto de los intereses privados entre si i con el público, i la necesidad de reglas que los moderen i concierten. Esto abre un campo vastisino en que tendrá que centarse largo tiempo la lejislatura. La atención del Gobierno se ha dirijido a lo que le parecia nedir con mas instancia la intervención de la lej.

Él ejército adquiere nuevos títulos a la gratitud de la patria. Los bárbaro que infestaban nuestra froutera han sido repetidas veces escarmentados, i obligados a implorar de nuevo la paz. Un parlamento arreglará

las condiciones en la próxima primavera.

Se edifican cuarteles para reemplazar los que destruyó en la provincia de Concepcion el terremoto de febrero del año pasado, i se procura conciliar en ellos, del modo posible, la solidez i comodidad con la severa economía a que nos obliga la situacion de las rentas públicas.

La escasez del erario me ha sujerido la idea de recurrir a la patriótica liberalidad de los habitantes de Chile para provecer por medio de un emprésitio a los gastos forzosos que exije la creacion de una pequeña fuerza naval; objeto de esencial interes para la seguridad del país en su dilatada frontera maritima i en las islas i archipiélagos adyacentes, i para el exacto cumplimiento de las leyes en todo lo relativo al comercio exterior i al de cabotaje. Obtenido un número suficiente de suscripciones se os sometrá el plan en todos sus pormenores, i decidireis sobre su importancia i oportunidad.

En el departamento de Guerra i Marina se percibe como en los otros el vacio de leyes orgánicas. Las han menester la milicia viviea i la marina mercante. Ambos objetos han excitado la solicitud del Gobierno, i sobre el segundo de ellos seo se presentará immediatamente el proyecto de uma lei de navegacion, en que se ha procurado tomar de las ordenanzas marítimas do otros Estados las disposiciones mas adaptables al muestro.

Para que juzgaseis del estado de muestras rentas i de la perspectiva que ofrecen en lo venidero, seria necesario entrar en patricularidades i presentaros datos numéricos, que tendrán mejor lugar en la Memoria del Ministro de Hacienda. Me ceñiré a deciros que las rentas han esperimentado un incremento sensible; que han seguido desempándose, i que sis el llevan a ofecto algunas nuevas economias de que me parece susceptible su administración, a is sucesos extraordinarios (que no preveo) no nos obligana aumentar los gastos del servicio público, irán minorándose progresivamente los empeños que gravitan sobre ellas.

Cuento para esto con un nuevo arregio del impuesto de sellos i del catastro, en el que se han tocado inconvenientes que piden pronto remedio, Llamaré tambien vuestra atencion, en el presente periodo legislativo, a la consolidación de la deuda interior, a la nueva planta que creo conveniente dar a la comisión de cuentas, i a las reformas que contemplo necesa-

rias en el servicio de las oficinas fiscales.

Entre todos los objetos que perteneçen a la hacienda pública, el del empréstito estranjero será el primero que se someta a la deliberación de las Cámaras, a fin de que, si lo estiman conveniente, impartan al Gobierno la necesaria autorización para negociar con los acreedores del Estado.

la transecion mas equitativa que en nuestras circumstancias sea posible. Conciudadanos el Csmado i de la Cámar, de Representantes. Las Memorias de los Ministros del Despacho añadirán a esta rescina de las materias de vuestros próximos trabajos los pormenores de que necesariamente carece. Lo que puedo testificaros es, que en los proyectos de lei que me propago presentarso no ha perdonado el Gobieron medio alguno para asegurar el acierto. A vosotros tocs inejorarios, contribuyendo a ello con vuestro imparcial exámen, con el auxillo de ruestras luces i con el asíduo desempeño de vuestras funciones lejislativas. Me atrevo a decirco que pocas veces habrán recaido las delle traciones del Congreso Chileno sobre asuntos de tan trascendental interes. Partícipes dela responsabilidad del Gobierno, teneis pendiente de vuestros votos las egguridad del Estado, la eficacia política i moral de las tintuciones que nos rijen, la dicha i la gloria de la patria.

model in the contract of the c

Santiago, Junio 1.º de 1836.

JOAQUIN PRIETO.